RE: TRAMITE AFILIACIONES APRENDICES DECRETO 055 - ACTIVIDADES DE PRÁCTICA 2021

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Lun 08/03/2021 18:47

Para: Diego Alexander Gomez Moya <dagomezm@sena.edu.co>
CC: Jorge Ivan Castro Prado <jicastro@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
abc-afiliacion-estudiantes.pdf; abc-afiliacion-estudiantes.pdf;

Buena tarde Diego,

Al realizar la validación de acuerdo a la conversación sostenida y teniendo en cuenta el documento soporte de ministerio de salud

¿A qué tipo de estudiantes cobija la medida?

La afiliación cobija:
a) A los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución educativa donde realizan sus estudios;
b) a los que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias;
y c) a las personas que se encuentran realizando prácticas como requisito para obtener un título y no cuentan con matrícula vigente.

En todos estos casos se involucra un riesgo ocupacional,

Si la actividad que ejecutan los aprendices se contemple el manejo de herramientas cortopunzantes, herramientas eléctricas, trabajos de construcción, maquinaria pesada, electricidad, entre otros que le generen un daño al aprendiz físico es necesario que cuente con la afiliación ante la ARL.

Nota: si en la instalación de los bastones se utilizan puntillas que posiblemente puede afectar los ojos, o de machetes para hacer las estacas de madera, es necesario que el aprendiz cuenta con la afiliación, en caso contrario no lo veo necesario.

Adjunto documento de ministerio de salud,

Feliz día,

SENA
Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle